

MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL (MAB)

Palacio de la Bolsa Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.(ECG) 26 Mayo 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso del mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.(ECG)** (en adelante "**EUROCONSULT**" o "la **Sociedad**" indistintamente).

Con fecha de hoy ha sido publicado en la web de la sociedad la convocatoria de Junta General de Accionistas según el anuncio de la misma que se reproduce literalmente a continuación.

La celebración de la Junta se prevé en primera convocatoria.

La solicitud de la información a la que hace referencia la convocatoria de la Junta se puede solicitar en la siguiente dirección de correo electrónico, previa acreditación de la condición de accionista: cmarinr@ecg.engineering.

Fdo. Leonardo Bounatian Benatov Vega Presidente del Consejo de Administración



EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A. CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2017, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, Avenida Camino de lo Cortao, número 17, en San Sebastián de los Reyes (Madrid); el día 28 de junio de 2017 a las doce horas en primera convocatoria, y para el siguiente día 29 de junio de 2017, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Presidente del Consejo.
- 2.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto) e Informe de Gestión de Euroconsult Engineering Consulting Group SA del ejercicio comprendido entre 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.
- 3.- Examen y aprobación de las Cuentas Consolidadas del grupo de empresas de Euroconsult Engineering Consulting Group SA del ejercicio comprendido entre 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.
- 4.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.
- 5.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.
- 6.- Propuesta de aprobación de los Contratos de Préstamo Participativo y convertible de 30 de Diciembre de 2016 y de 30 de Abril de 2017.
- 7.- Ampliación de capital social por compensación de créditos, del contrato de préstamo participativo de socios, por cuantía total de de 1.271.987,59 euros, aumentando el capital por el importe nominal de 130.836 euros, mediante la creación de 654.180 nuevas acciones de 0,20 euros, de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie de las actuales, y 1.141.151,59 euros de prima emisión.
- 8.- Ampliación de capital social por compensación de créditos, del contrato de préstamo participativo de Livleotama S.L por cuantía total de 1.076.324,56 euros aumentando el capital por el importe nominal de



110.710,20 euros, mediante la creación de 553.551 nuevas acciones de 0,20 euros, de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie de las actuales, y 965.614,36 euros de prima de emisión, quedando pendiente de aplicar por redondeo 0,78 euros.

- 9.- En caso de aprobarse el aumento de capital, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 10- Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme al artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento de capital social, con los límites y requisitos previstos en la legislación aplicable, en la oportunidad y cuantía que decida, si bien la cuantía no podrá ser superior a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización.

La autorización permitirá la suscripción incompleta.

- 11.- Aprobación del importe máximo de Retribución Anual del Consejo.
- 12.- Nombramiento de Auditor de Cuentas.
- 13.- Ruegos y preguntas.
- 14.- Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma, y solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, las aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Quedan a disposición de los Accionistas (i) Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2016 de la sociedad y de su Grupo Consolidado; (ii) Los Informes de Auditor sobre las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Consolidado de su Grupo; (iii) Contratos de Préstamos Participativos del 30 de Diciembre de 2016, y de 30 de Abril de 2017(iv) Informes del Consejo de Administración sobre los aumentos de capital y modificación estatutaria con texto íntegro de la modificación que se somete a la aprobación de la Junta (v) Certificaciones del Auditor de Cuentas de la sociedad sobre los créditos a compensar por capital social

En San Sebastián de los Reyes, a 26 de Mayo de 2017.

El Secretario del Consejo